No. DE PROCESO: 4143.001.026.0031-2026

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, de dos (2) motobombas de la piscina de la Institución Educativa De Santa Librada, incluyendo la mano de obra, los repuestos, los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y operación.

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión		Funcionamiento	X
Otros		Cuál	

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:000086
Fecha de Expedición: 22 de octubre de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: $ 2.263.200
Compromiso que respalda:
2.1.1.02.02.008.06 - Servicio de mantenimiento

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría ____
- Contrato interadministativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ____

- Contrato de ciencia y tecnología ___
- Contrato impulso actividades de interés público ____
- Convenio de asociación ____
- Convenio de cooperación ____
- Seguros ____
- Otro ____

¿Cuál? Servicio de mantenimiento

La contratación corresponde a la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, de dos (2) motobombas de la piscina de la Institución Educativa De Santa Librada, incluyendo la mano de obra, los repuestos, los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y operación. La modalidad y el procedimiento de selección deberán definirse de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Manual Interno de Contratación de la Institución Educativa y las demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la calidad educativa y la formación integral de sus estudiantes. Cuenta con siete (7) sedes físicas ubicadas en diferentes sectores de la comuna 3, en las cuales ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Adicionalmente, desarrolla estrategias y programas educativos con enfoque inclusivo y diferencial, tales como Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Escuela Nueva, el proyecto etnoeducativo Escuela Integral Indígena, la Oferta Bilingüe Intercultural con Sordos (OBIS) y la educación para jóvenes en extraedad y adultos mediante Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), en jornada nocturna.

Las sedes de la Institución Educativa se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones: Calle 7 No. 14A-106 (sede Principal); Calle 20 No. 5-65 (sede República de México); Calle 17 No. 7-74 (sede Santiago de Cali); Calle 7 No. 14-36 (sede Luis Carlos Peña); Carrera 5 No. 2-69 (sede Carlos Alberto Sardi Garcés); Carrera 17 No. 3A-55 (sede Eustaquio Palacios), y Avenida 4 Norte No. 24-40 (sede El Piloto).

La Institución Educativa tiene como propósito fundamental garantizar la prestación continua, eficiente y adecuada del servicio público educativo. Su misión institucional está orientada a formar personas íntegras que construyan su proyecto de vida a partir del desarrollo de competencias del siglo XXI, capaces de transformar positivamente su entorno, en el marco de los principios y valores

de una cultura de paz, el respeto por el medio ambiente y la tradición histórica. En cumplimiento de este propósito, la Institución adelanta acciones encaminadas al mejoramiento continuo de sus procesos académicos y administrativos, así como a la conservación, mantenimiento y adecuación de su infraestructura física, con el fin de disponer de espacios seguros, funcionales y apropiados para el desarrollo de las actividades pedagógicas, deportivas, recreativas y complementarias.

En desarrollo de sus objetivos misionales y de conformidad con las necesidades identificadas en la gestión administrativa y de infraestructura, se hace necesario garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y sistemas que integran las instalaciones institucionales. En particular, la piscina ubicada en la sede principal constituye un espacio que requiere condiciones apropiadas de funcionamiento y mantenimiento para el desarrollo de las actividades institucionales que se encuentren programadas y autorizadas. Para ello, resulta indispensable contar con equipos de bombeo en condiciones adecuadas de operación, dado que su funcionamiento contribuye a la circulación y recirculación del agua, de acuerdo con las características técnicas del sistema instalado.

En este contexto, la Institución Educativa identifica la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de dos (2) motobombas de la piscina de la Institución Educativa De Santa Librada, incluyendo las actividades de revisión y diagnóstico, mano de obra, repuestos, materiales, insumos, ajustes, pruebas de funcionamiento y demás elementos o actividades que resulten necesarios, de acuerdo con el estado de los equipos y las especificaciones técnicas establecidas para la contratación.

El mantenimiento preventivo tiene como finalidad verificar el estado general de las motobombas, identificar oportunamente posibles desgastes o fallas, efectuar las labores de limpieza, ajuste y revisión que correspondan y reducir la probabilidad de interrupciones en su funcionamiento. Por su parte, el mantenimiento correctivo busca atender las fallas o averías que se identifiquen en los equipos, mediante las reparaciones y el reemplazo de componentes que técnicamente se requieran, con el propósito de restablecer sus condiciones adecuadas de operación, siempre que ello resulte técnica y económicamente procedente.

La ejecución de estas actividades permitirá contribuir a la conservación de los equipos, prevenir daños de mayor magnitud, reducir el riesgo de interrupciones en el funcionamiento del sistema de bombeo y evitar, en la medida de lo posible, costos adicionales derivados de reparaciones de mayor complejidad o de la sustitución prematura de los equipos. De igual manera, permitirá disponer de condiciones técnicas más adecuadas para el funcionamiento de la piscina y para el desarrollo de las actividades institucionales que dependan de su disponibilidad, conforme a los protocolos de operación, mantenimiento y seguridad aplicables.

La necesidad de esta contratación se relaciona directamente con el deber institucional de conservar y mantener en condiciones apropiadas los bienes, equipos e instalaciones destinados al cumplimiento de la función educativa. La falta de mantenimiento oportuno puede ocasionar el deterioro progresivo de las motobombas, fallas en el sistema de circulación del agua, mayores costos de reparación y eventuales restricciones en el uso de la piscina. Por tanto, la intervención

preventiva y correctiva constituye una medida necesaria para promover el uso eficiente de los recursos institucionales, preservar los activos y favorecer condiciones adecuadas para la comunidad educativa.

Así mismo, la contratación permitirá atender las necesidades de mantenimiento con personal idóneo, herramientas, materiales, repuestos e insumos apropiados para las características de los equipos. La modalidad de servicio a todo costo busca que el contratista asuma los recursos necesarios para ejecutar las actividades contratadas, conforme al alcance definido, las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y las condiciones de recibo a satisfacción establecidas por la Institución Educativa.

La contratación se enmarca en las disposiciones aplicables al manejo y utilización de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, particularmente en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que compila las disposiciones relativas a la administración de estos fondos, entre ellas las previstas en el Decreto 4791 de 2008. En particular, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en cuanto a los conceptos de gasto autorizados, así como las demás disposiciones legales, reglamentarias y presupuestales aplicables a la contratación de la Institución Educativa.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las dos (2) motobombas de la piscina de la sede principal se considera necesaria y conveniente para contribuir a la conservación de la infraestructura y de los equipos institucionales, prevenir fallas, optimizar el uso de los recursos disponibles y favorecer la continuidad de las actividades que requieran el funcionamiento de este sistema. Su ejecución deberá responder a los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia, con sujeción a las condiciones técnicas y presupuestales de la Institución Educativa.

Por lo anterior, la Institución Educativa De Santa Librada considera procedente adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de dos (2) motobombas de la piscina de la Institución Educativa De Santa Librada, incluyendo la mano de obra, los repuestos, los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y operación”, de acuerdo con las especificaciones técnicas, las necesidades identificadas y las condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales correspondientes.

6.1 Conveniencia.

Con fundamento en la normatividad aplicable y en cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas y misionales a cargo de la Institución Educativa De Santa Librada, se considera necesaria y conveniente la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de dos (2) motobombas de la piscina, incluyendo la mano de obra, los repuestos, los materiales, los insumos y demás elementos requeridos para la ejecución integral del servicio.

Esta contratación permitirá realizar las intervenciones técnicas necesarias para prevenir posibles fallas, atender oportunamente las averías identificadas y reducir el riesgo de daños que puedan ocasionar mayores costos de reparación o la sustitución prematura de los equipos. De igual manera, contribuirá a prolongar su vida útil, optimizar el uso de los recursos institucionales y preservar los bienes destinados al desarrollo de las actividades educativas, deportivas y recreativas.

Así mismo, el mantenimiento de las motobombas constituye una medida necesaria para favorecer las condiciones operativas del sistema de bombeo de la piscina y contribuir a la conservación de este escenario deportivo y recreativo, de conformidad con las características técnicas de la instalación y los requerimientos establecidos para su uso. Lo anterior deberá complementarse con los controles sanitarios, técnicos y de seguridad exigibles para garantizar condiciones adecuadas en las instalaciones.

Desde el punto de vista administrativo y económico, la contratación bajo la modalidad de servicio a todo costo permite integrar en una sola prestación las responsabilidades relacionadas con la mano de obra, los repuestos, los materiales, los insumos y los demás elementos necesarios para desarrollar las actividades contratadas. Esto facilita la planificación de los recursos, el seguimiento de las labores ejecutadas y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, favoreciendo la eficiencia y el uso adecuado de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de conformidad con las disposiciones legales y presupuestales aplicables.

En consecuencia, la contratación se considera conveniente y oportuna, toda vez que contribuye a la conservación de los equipos y de la infraestructura institucional, al cumplimiento de los fines estatales y a la prestación continua y eficiente del servicio público educativo. Además, favorece la disposición de espacios apropiados para el desarrollo integral de los estudiantes y el bienestar de los docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

Por lo anterior, la Institución Educativa De Santa Librada considera procedente adelantar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las dos (2) motobombas de la piscina de la sede principal, bajo criterios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia, con el propósito de preservar los activos institucionales y garantizar la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento requeridas.

6.2 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La alternativa seleccionada consiste en contratar a una persona natural o jurídica con capacidad técnica, experiencia e idoneidad para inspeccionar, mantener y recargar los extintores incluidos en el inventario institucional. Esta alternativa permite disponer de equipos revisados y atendidos por un proveedor con conocimientos y medios adecuados, y obtener soportes verificables de los servicios realizados.

El contrato que se realizará durante este proceso contractual se hará bajo la modalidad de contratación establecida en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación de la institución educativa.

La contratación se adelantará conforme al régimen aplicable a los Fondos de Servicios Educativos y al procedimiento previsto en el Manual Interno de Contratación.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla N° 1 Códigos UNSPSC Requeridos

Código	Segmento	Familia	Clase
47101500	Equipos y suministros para limpieza	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	Equipo para el tratamiento y suministro de agua

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ [X] NO [ ]

9. ESTUDIO DEL SECTOR

9.1 Análisis general del sector económico

La actividad económica se encuentra organizada en diferentes sectores que agrupan las actividades productivas según su naturaleza y los bienes o servicios que generan. Para efectos del presente proceso de contratación, el objeto se ubica principalmente en el **sector terciario o de servicios**, específicamente en las actividades relacionadas con el mantenimiento, la reparación y la conservación de maquinaria y equipos electromecánicos, entre ellos los sistemas de bombeo utilizados en instalaciones institucionales.

El servicio requerido comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) motobombas de la piscina de la Institución Educativa De Santa Librada, incluyendo la mano de obra, los repuestos, los materiales, los insumos y los demás elementos necesarios para ejecutar las actividades contratadas, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la entidad.

Este segmento del mercado está conformado por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de instalación, revisión, diagnóstico, mantenimiento y reparación de bombas de agua, motores eléctricos, equipos hidráulicos y sistemas electromecánicos. La prestación del servicio puede comprender labores de inspección, limpieza, ajuste, lubricación cuando corresponda, verificación de componentes, reparación de averías, sustitución de piezas y pruebas de funcionamiento, de acuerdo con las características y el estado de los equipos intervenidos.

La contratación de este tipo de servicios resulta relevante para las entidades que disponen de sistemas de bombeo, toda vez que el mantenimiento oportuno contribuye a prevenir fallas,

conservar los activos, prolongar su vida útil y reducir los costos asociados a reparaciones de mayor complejidad o a la sustitución anticipada de los equipos.

9.2 Análisis del contexto económico colombiano

El comportamiento de la economía nacional incide en los costos asociados a la prestación de servicios de mantenimiento, particularmente por la variación de los precios de los repuestos, los materiales eléctricos y mecánicos, los insumos, el transporte, la mano de obra especializada y los demás componentes requeridos para la ejecución contractual.

Para la elaboración del presente estudio se podrán consultar las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), especialmente las relacionadas con el comportamiento del producto interno bruto (PIB), el sector servicios, el índice de precios al consumidor (IPC) y los indicadores de costos laborales, según su pertinencia y disponibilidad.

Estas fuentes permiten contextualizar las condiciones económicas que pueden incidir en el valor de los servicios requeridos. En consecuencia, la entidad deberá considerar las condiciones actuales de los precios de mercado, la disponibilidad de los componentes requeridos y las características técnicas de los equipos, evitando establecer el valor estimado exclusivamente a partir de indicadores macroeconómicos que no reflejen directamente los costos específicos del servicio.

9.3 Comportamiento económico e indicadores del sector servicios en Colombia

De acuerdo con las estadísticas publicadas por el DANE, la economía colombiana registró un crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) del 3,5% durante el segundo trimestre de 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025. Durante el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado fue del 2,9 %. Dentro de las actividades que contribuyeron al comportamiento económico se destacaron las relacionadas con administración pública, educación y salud, que crecieron 10,0 % en el segundo trimestre, así como las actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios, con una variación del 9,5 %. Estas cifras corresponden a las agrupaciones económicas publicadas por el DANE y no exclusivamente al mercado de mantenimiento de extintores.

Por su parte, la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE constituye una fuente oficial para el seguimiento de los ingresos operacionales, el personal ocupado y los salarios en diferentes subsectores de servicios. En su publicación correspondiente a julio de 2026, el DANE informó que 15 de los 18 subsectores analizados presentaron variaciones positivas en sus ingresos totales frente a julio de 2025. Este indicador evidencia un comportamiento favorable de los ingresos en la mayoría de los subsectores incluidos en la medición, aunque no representa una medición específica de los servicios de recarga de extintores.

Los anteriores indicadores permiten contextualizar el comportamiento reciente de la actividad económica y del sector servicios en Colombia.

9.4 Tipo de Empresas

El sector de servicios es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías internacionales que abastecen el mercado mundial.

En el ámbito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que se encargan de las reparaciones y mantenimiento de equipos de limpieza para piscinas.

Existen empresas consolidadas en infraestructura física como organizacional, con trayectoria empresarial que certifican experiencia relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico y que operan con el amparo de la Ley, garantizando que se cumplen con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que requiere la prestación del servicio y proporción de estos elementos de bioseguridad y de seguridad industrial.

9.5 Características técnicas y comerciales del servicio

El servicio objeto de contratación corresponde a una prestación especializada que requiere conocimientos técnicos sobre sistemas de bombeo, motores eléctricos y componentes hidráulicos, así como herramientas, equipos de diagnóstico y personal idóneo para realizar las labores de mantenimiento.

Debido a que el contrato se plantea bajo la modalidad de servicio a todo costo, el proveedor deberá contemplar dentro de su oferta económica los recursos necesarios para ejecutar las actividades previstas, incluyendo, según las necesidades identificadas y las condiciones contractuales:

- Inspección y diagnóstico del estado general de las dos motobombas.
- Mantenimiento preventivo de los componentes que lo requieran.
- Identificación y corrección de fallas o averías susceptibles de reparación.
- Suministro e instalación de repuestos, materiales e insumos incluidos en el alcance contratado.
- Mano de obra, herramientas y equipos necesarios para realizar las intervenciones.
- Pruebas y verificaciones técnicas posteriores al mantenimiento.
- Entrega de un informe de las actividades realizadas, las condiciones finales de los equipos y las recomendaciones técnicas pertinentes.

El alcance definitivo deberá establecerse en las especificaciones técnicas del proceso, teniendo en cuenta las características de las motobombas, su estado actual, las recomendaciones del fabricante y el diagnóstico correspondiente. Los repuestos o intervenciones extraordinarias que no estén contemplados en el alcance deberán sujetarse a las condiciones previamente definidas por la entidad y a las reglas aplicables a la ejecución contractual.

Desde el punto de vista comercial, el mercado ofrece servicios bajo diferentes modalidades: mantenimiento preventivo programado, mantenimiento correctivo por averías, reparación de componentes específicos y contratos integrales que incluyen mano de obra, repuestos y materiales.

Para la presente contratación, la modalidad integral a todo costo permite concentrar en un solo contratista la responsabilidad por las actividades y los recursos expresamente incluidos en el alcance contractual.

9.6 Análisis de la Oferta

La oferta potencial está constituida por personas naturales y jurídicas con experiencia y capacidad técnica para realizar mantenimiento y reparación de motobombas, motores eléctricos y sistemas de bombeo. Entre los posibles proveedores se encuentran empresas de mantenimiento electromecánico, talleres especializados en reparación de motores y bombas, establecimientos dedicados al suministro y reparación de equipos hidráulicos y prestadores de servicios técnicos relacionados.

En el ámbito local y regional, la Institución Educativa identifica proveedores que desarrollen estas actividades en Santiago de Cali y municipios cercanos, considerando su capacidad de desplazamiento, disponibilidad de personal, acceso a repuestos compatibles y posibilidad de atender los requerimientos dentro del plazo contractual.

Para verificar las condiciones reales de la oferta, se solicitan cotizaciones a proveedores que puedan acreditar su capacidad para ejecutar el objeto contractual. Las cotizaciones deberán describir el alcance del servicio, los costos de mano de obra, los repuestos y materiales incluidos, los impuestos aplicables, el plazo de ejecución y las condiciones de garantía.

La evaluación de las propuestas considerará la correspondencia con las especificaciones técnicas, la experiencia relacionada cuando resulte pertinente, la idoneidad del personal, la disponibilidad de repuestos, las condiciones de garantía y la capacidad para ejecutar las labores en las instalaciones de la Institución Educativa.

9.7 Análisis de la Demanda

La demanda de servicios de mantenimiento de motobombas proviene de entidades públicas y privadas que requieren conservar sus sistemas de bombeo y garantizar la disponibilidad de los equipos utilizados en instalaciones educativas, recreativas, deportivas, comerciales, industriales y residenciales.

En el sector educativo, este tipo de contratación responde a la necesidad de preservar la infraestructura física y los equipos que apoyan el desarrollo de actividades institucionales. En particular, las motobombas de una piscina requieren revisiones periódicas y atención oportuna de las fallas para reducir el riesgo de interrupciones y prevenir el deterioro de sus componentes.

La Institución Educativa De Santa Librada identifica esta necesidad con el propósito de mantener sus activos en condiciones apropiadas, reducir la probabilidad de daños de mayor magnitud y favorecer la disponibilidad del escenario para las actividades institucionales que correspondan.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1 Objeto del contrato

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, de dos (2) motobombas de la piscina de la Institución Educativa De Santa Librada, incluyendo la mano de obra, los repuestos, los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y operación.

10.2 Características Técnicas

El servicio deberá comprender, como mínimo, las siguientes actividades:

10.2.1 Inspección y diagnóstico técnico

- Realizar la inspección general de las dos (2) motobombas y sus componentes.
- Verificar el estado físico y operativo de los equipos, identificando desgastes, deterioros, fugas, ruidos anormales y posibles fallas.
- Revisar los componentes mecánicos, hidráulicos y eléctricos asociados, según las características de cada equipo y las condiciones de seguridad aplicables.
- Presentar un diagnóstico técnico de los hallazgos y de las actividades requeridas para su mantenimiento.

10.2.2 Mantenimiento preventivo

- Ejecutar las labores de limpieza, ajuste, revisión y lubricación que técnicamente correspondan.
- Verificar el estado de los componentes y las conexiones, así como las condiciones de sujeción y montaje.
- Revisar los elementos eléctricos y mecánicos asociados al funcionamiento de los equipos, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Realizar los ajustes necesarios para prevenir fallas y contribuir a prolongar la vida útil de las motobombas.

10.2.3 Mantenimiento correctivo

- Efectuar las reparaciones necesarias para atender las fallas identificadas, siempre que sean técnica y económicamente procedentes.
- Suministrar e instalar los repuestos, materiales e insumos requeridos que se encuentren incluidos en el alcance contractual.
- Verificar la compatibilidad y calidad de los repuestos utilizados, garantizando que correspondan a las características técnicas de los equipos.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier daño que requiera una intervención adicional no contemplada en el alcance inicialmente establecido.

10.2.4 Pruebas y verificación

Realizar pruebas de funcionamiento de cada motobomba después de las intervenciones efectuadas.

Verificar que los equipos operen en condiciones acordes con sus especificaciones técnicas y con las recomendaciones del fabricante.

Comprobar, cuando corresponda, la ausencia de fugas, ruidos o vibraciones anormales y la correcta operación de los componentes intervenidos.

Informar al supervisor cualquier condición que impida garantizar el funcionamiento esperado o que requiera actuaciones complementarias.

10.2.5. Suministro de materiales, repuestos y mano de obra

El servicio se contratará bajo la modalidad de a todo costo, por lo cual el contratista deberá incluir en su oferta económica la mano de obra calificada, las herramientas, los equipos de trabajo, los materiales, los repuestos, los insumos, el transporte y los demás recursos necesarios para ejecutar las actividades comprendidas en el objeto contractual, así como los impuestos y costos asociados que resulten aplicables.

Los repuestos y materiales deberán ser nuevos, compatibles con los equipos y adecuados para el uso previsto, salvo que las especificaciones técnicas establezcan expresamente otra condición debidamente justificada.

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se detallan las actividades específicas requeridas para las dos (2) motobombas:

LISTA DE ACTIVIDADES MOTOBOMBA 1		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
1	Cambio de rodamientos	2
	Limpieza de jaula de ardilla	1
	Suministro y cambio de impulsor LX 56SWP500	1
2	Mantenimiento general	1
	Domicilio	1

LISTA DE ACTIVIDADES MOTOBOMBA 2		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
1	Suministro y cambio de impulsor y porta impulsor LX 56SWP500	1
	Suministro y cambio de carcasa LX 56SWP500	1
	Cambio de rodamientos	2

	Limpieza de jaula de ardilla	1
2	Mantenimiento general	1
	Domicilio	1

10.2.6. Informe técnico y entrega del servicio

Al finalizar las actividades, el contratista deberá entregar un informe que contenga, como mínimo:

- Identificación de las dos (2) motobombas intervenidas.
- Diagnóstico inicial y descripción de las actividades ejecutadas.
- Relación de los repuestos, materiales e insumos suministrados e instalados.
- Resultados de las pruebas de funcionamiento realizadas.
- Registro fotográfico de las actividades, cuando corresponda.
- Recomendaciones técnicas para la conservación y el mantenimiento posterior de los equipos.
- Garantía del servicio y de los repuestos suministrados, en los términos establecidos en la oferta y en el contrato.

10.3 Plazo del contrato

El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 31 de octubre de 2026.

10.4 Valor estimado y amparo presupuestal

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Educativa De Santa Librada, para la realización del proceso hasta el cierre del año fiscal, asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 2.263.200)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000086 del 22 de octubre de 2026.

10.5 Forma de pago

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

El oferente debe tener en cuenta que se realizarán los siguientes descuentos de Ley al valor total del contrato:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN

Deducciones por Estampillas		
Pro Desarrollo	1%	De la base gravable
Pro Univalle	2%	De la base gravable
Pro Hospitales	1%	De la base gravable
Pro Univ. Del Pacífico*	0,50%	De la base gravable
Pro Adulto Mayor*	2%	De la base gravable
Pro Deporte*	2%	De la base gravable
Justicia Familiar	2%	De la base gravable
Otras Retenciones		
Rete Fuente Compras	2.5% Declarantes	De la base gravable
	3.5% No Declarantes	De la base gravable
Rete Fuente Servicios	4% Declarantes	De la base gravable
	6% No Declarantes	De la base gravable
Rete IVA	15%	Sobre Iva facturado

Mantenimientos Locativos Generales de Institución Educativa	2% Retefuente	De la base gravable
	5% Contribución Especial Municipal	De la base gravable
Industria y Comercio	1% Servicios	De la base gravable
	0.77% Compras	De la base gravable
	0.33% Transporte	De la base gravable
	0.66% Honorarios	De la base gravable

* Ciertas condiciones aplican

El valor del contrato es por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 2.263.200) y será pagado así: UNA (1) CUOTA, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

10.6 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será La Institución Educativa De Santa Librada de Cali en la ciudad de Santiago de Cali.

10.7 Obligaciones generales del contratista

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Institución Educativa De Santa Librada, el CONTRATISTA se encuentra obligado a:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato.
- Efectuar entrega de los bienes y/o servicios dentro de los plazos señalados.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los insumos.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los elementos objeto del contrato.
- Garantizar la calidad de los insumos suministrados. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Institución Educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Colaborar con la Institución Educativa De Santa Librada en cualquier requerimiento que ella haga.
- Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa De Santa Librada defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
- Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

- Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa De Santa Librada, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

10.8 Obligaciones generales de la Institución Educativa

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el SUPERVISOR, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Educativa De Santa Librada, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

12. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
d. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado

por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).

e. Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
f. Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5- 9631-74b2-6e47cba2dc33 https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c- 632501f9d5f7
g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
i. Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:

- **Antecedentes Fiscales:**

  https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal

  https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad- fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de- antecedentes-fiscales/persona-natural
- **Antecedentes Disciplinarios:** https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page
- **Registro Nacional de Medidas Correctivas:**
- https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- **Consulta por delitos sexuales:** https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
- **Antecedentes Judiciales:** https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
- **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** https://carpetaciudadana.and.gov.co/

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13.1 Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

13.2 Criterios de Evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13.3 Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

14. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS

NIVEL	RIESGO
Bajo	Desequilibrio en la definición del presupuesto oficial de la invitación.
Medio	Capacidad insuficiente del contratista para cumplir con el objeto propuesto.
Medio	Incumplimiento en los plazos de entrega de los resultados.
Medio	Incumplimiento de la calidad y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios suministrados.
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución.

Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

15. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes y/o servicio prestado objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA a garantizar la calidad de los productos y servicios.

16. ESTUDIOS Y DISEÑOS (No Aplica)

17. MADURACIÓN DEL PROYECTO *(No aplica)*

18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión [X] Interventoría [ ]

La Supervisión del contrato la ejercerá los funcionarios que para el efecto designe la entidad a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

El supervisor del contrato designado por la Entidad tiene la función de velar por la entrega oportuna de los bienes y el control de su cantidad y calidad; así como solicitar se tramite la expedición mensual, o en la oportunidad que corresponda, de la constancia de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato, requerida para pagar al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 22 de octubre de 2026.

JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA
Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario
Aprobó: Jider Claribel Gutierrez Medina – Rectora